

TITULACIONES QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Diciembre 2016: consultadas Enseñanzas Artísticas, los Títulos Superiores de Música **NO** son de Humanidades

CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CÓDIGO: 0590	
ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
001 FILOSOFÍA	Licenciado en Filosofía. Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la titulación anterior.
002 GRIEGO	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras, Sección Clásica - Filología clásica Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.
003 LATIN	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras, Sección Clásica - Filología clásica Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.
004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> - Filología Hispánica. - Filología Románica - Lingüística y haber cursado Lengua Española y Literatura Española. - Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y haber cursado Lengua Española y Literatura Española. Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas y, en su caso, con los estudios complementarios necesarios.
005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> - Geografía. - Historia. - Historia del arte. - Humanidades. Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.
006 MATEMÁTICAS	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas. - Física. - Ciencias y Técnicas estadísticas (incluida a partir de informe de la Inspección de 21/12/2011) Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> - en Informática (Grado en Ing.Sistemas Información es equivalente) - Aeronáutico - Industrial (Grado en Ingeniería Eléctrica equivaldría a Ingeniero Industrial especialidad Electricidad) - de Telecomunicación (Grado en Ing.Sistemas Información es equivalente) - de Caminos, Canales y Puertos = Ingeniería Civil - Naval y Oceánico - Químico Grado en Ingeniería Mecánica (según Universidades) Grado en Ingeniería Eléctrica (por similitud) Grado en Ingeniería Electrónica e Industrial (por similitud) Grado en Ingeniería Industrial (por similitud) Grado en Economía_no Grado en Estadística_si (por similitud) Con la Diplomatura en Estadística se puede acceder a Licenciatura en Matemáticas, por tanto si tiene entera otra Licenciatura_si Grado en Ingeniería Química Industrial_si (por similitud) Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo, enumeradas.

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
<p>007 FÍSICA Y QUÍMICA</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Física - Química - Bioquímica <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Químico - Aeronáutico - Industrial - de Telecomunicación - de Caminos, Canales y Puertos = Ingeniería Civil - Naval y Oceánico <p>Grado en Ingeniería Mecánica</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas, o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías superiores, asimismo, enumeradas.</p>
<p>008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biología. - Ciencias Ambientales. - Geología. - Ciencias del mar. - Bioquímica. - Farmacia. - Medicina. - Veterinaria. <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agrónomo. - de Montes. - de Minas. <p>Graduado en Ingeniería Agrícola y Medio Rural sí que habilita por recurso de alzada favorable en oposición de 2015.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas, o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías superiores, asimismo, enumeradas.</p>
<p>009 DIBUJO</p>	<p>Licenciado en Bellas Artes. Arquitecto.</p> <p>Grado en Arquitectura Técnica. Grado en Ingeniería Civil Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de Caminos, Canales y Puertos. = Ingeniería Civil = Grado en Edificación - Aeronáutico. - Naval y Oceánico. - Industrial. <p>Cualquier titulación universitaria superior y:</p> <ul style="list-style-type: none"> - haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas. - poseer el título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales - poseer el título de Diseño de alguna de las especialidades de Artes Plásticas y Diseño.
<p>010 FRANCÉS</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología Francesa - Traducción e Interpretación en el idioma correspondiente. <p>Cualquier titulación superior del área de humanidades y:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Aptitud, certificado de nivel avanzado o superior en el idioma correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas. - Titulaciones en el idioma correspondiente de nivel C1, recogidas en la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en BOA de 03/12/2014. <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con alguno de los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.</p>
<p>011 INGLÉS</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología Inglesa. - Traducción e Interpretación en el idioma correspondiente. <p>Cualquier titulación superior del área de humanidades y alguna de estas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Aptitud, certificado de nivel avanzado o superior en el idioma correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas. - Titulaciones en el idioma correspondiente de nivel C1, recogidas en la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en BOA de 03/12/2014. <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con alguno de los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.</p>

CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
CÓDIGO: 0590

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
012 ALEMÁN	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none">- Filología Alemana- Traducción e Interpretación en el idioma correspondiente. Cualquier titulación superior del área de humanidades y: <ul style="list-style-type: none">- Certificado de Aptitud, certificado de nivel avanzado o superior en el idioma correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas.- Titulaciones en el idioma correspondiente de nivel C1, recogidas en la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en BOA de 03/12/2014. Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con alguno de los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.
013 ITALIANO	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none">- Filología Italiana.- Traducción e Interpretación en el idioma correspondiente. Cualquier titulación superior del área de humanidades y: <ul style="list-style-type: none">- Certificado de Aptitud, certificado de nivel avanzado o superior en el idioma correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas.- Titulaciones en el idioma correspondiente de nivel C1, recogidas en la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en BOA de 03/12/2014. Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con alguno de los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.
016 MÚSICA	Título de Profesor Superior en cualquiera de las especialidades establecido en el R.D. 2618/1966, de 10 de septiembre. Todas las titulaciones declaradas equivalentes al Título Superior de Música según R.D. 1542/1994, de 8 de julio. Licenciado en Historia y Ciencias de la Música. Licenciado en Historia, especialidad Historia del Arte, sección Musicología. Cualquier titulación universitaria superior y estar en posesión del Título de Profesor, según lo establece el R.D. 2618/1966 de 10 de septiembre.
017 EDUCACIÓN FÍSICA	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none">- Ciencias de la actividad física y del deporte.- Medicina y estar en posesión del diploma de especialista en Medicina Deportiva. Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores de Ciencias de la actividad física y del deporte.
018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none">- Psicología.- Pedagogía.- Psicopedagogía. Cualquier titulación universitaria superior y tener el título de Diplomado en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974 o haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.
019 TECNOLOGÍA	Ingeniero. Arquitecto. Licenciado en: <ul style="list-style-type: none">- Física.- Química.- Máquinas Navales.- Náutica y Transporte Marítimo.- Radioelectrónica Naval. Ingeniero Técnico. Arquitecto Técnico. Diplomado en: <ul style="list-style-type: none">- Maquinas Navales.- Navegación Marítima.- Radioelectrónica Naval. Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores anteriormente enumeradas, o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo, enumeradas.
051 LENGUA CATALANA Y LITERATURA	- Licenciatura en: <ul style="list-style-type: none">- Filosofía y Letras (Filología Catalana)- Filosofía y Letras (mención Filología Catalana en la UAB)- Filología Catalana- Filología Valenciana- Filología Hispánica (Filología Valenciana) Cualquier titulación superior del área de Humanidades y Certificado de Aptitud en Catalán de la Escuela Oficial de Idiomas o Certificado de nivel superior de catalán. Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con alguno de los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.

CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
CÓDIGO: 0590

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
061 ECONOMÍA	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none">- Economía.- Administración y Dirección de Empresas.- Ciencias Actuariales y Financieras.- Investigación y Técnicas del Mercado. Ingeniero en Organización Industrial. Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.
101 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none">- Administración y Dirección de Empresas- Ciencias Actuariales y Financieras- Ciencias Políticas y de la Administración- Economía- Derecho Diplomado en Ciencias Empresariales Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.
102 ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none">- Bioquímica- Ciencias Ambientales- Ciencia y Tecnología de los Alimentos- Farmacia- Química Ingeniero Químico Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none">- Industrial, especialidad Química Industrial- Forestal, especialidad en Industrias Forestales Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.
103 ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none">- Biología- Bioquímica- Farmacia- Medicina- Química Ingeniero Químico Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.
104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION	Arquitecto Ingeniero: <ul style="list-style-type: none">- de Caminos, Canales y Puertos = Ingeniería Civil- Industrial- de Materiales- Naval y Oceánico Arquitecto técnico Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none">- Industrial, en todas sus especialidades- de Obras Públicas, en todas sus especialidades- en Topografía Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
105 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none">- Administración y Dirección de Empresas.- Ciencias Actuariales y Financieras.- Ciencias Políticas y de la Administración.- Derecho.- Economía.- Psicología.- Sociología.- Ciencias del Trabajo Ingeniero en Organización Industrial. Diplomado en: <ul style="list-style-type: none">- Ciencias Empresariales.- Educación Social.- Relaciones Laborales.- Trabajo Social.- Gestión y Administración Pública Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.
106 HOSTELERIA Y TURISMO	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none">- Ciencia y Tecnología de los Alimentos- Administración y Dirección de Empresas Diplomado en: <ul style="list-style-type: none">- Turismo Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.
107 INFORMÁTICA	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none">- Matemáticas- Física- Ciencias y Técnicas estadísticas Ingeniero: <ul style="list-style-type: none">- de Informática- de Telecomunicación- en Electrónica Diplomado en Estadística Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none">- en Informática de Sistemas- en Informática de Gestión- de Telecomunicación, especialidad Telemática- (la Diplomatura en Informática entra por equivalencia RD 1954/94) Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática (si por equivalencia) Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación (si por equivalencia) Ingeniería Industrial NO Ingeniería en Organización Industrial NO Ingeniería Técnica Industrial NO
108 INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none">- Pedagogía- Psicología- Psicopedagogía- Sociología Diplomado en: <ul style="list-style-type: none">- Educación Social- Trabajo Social Maestro en todas sus especialidades Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas
110 ORGANIZACIÓN Y GESTION COMERCIAL	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none">- Administración y Dirección de Empresas- Ciencias Actuariales y Financieras- Economía- Derecho- Investigación y Técnicas de Mercado- Publicidad y Relaciones Públicas Diplomado en Ciencias Empresariales Antonio Carrion Sacacia, profesor de la especialidad Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
111 ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	<p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aeronáutico- Agrónomo- Industrial- de Minas- de Montes- Naval y Oceánico <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Máquinas Navales- Náutica y Transporte Marítimo- Radioelectrónica Naval <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Navegación Marítima- en Radioelectrónica Naval- en Máquinas Navales <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aeronáutico en todas sus especialidades- Agrícola en todas sus especialidades- Forestal en todas sus especialidades- de Minas en todas sus especialidades- Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque- de Obras Públicas, en todas sus especialidades- Industrial en todas sus especialidades <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas</p>
112 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA	<p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aeronáutico- en Automática y Electrónica Industrial- Industrial- de Minas- en Organización Industrial- de Materiales- Naval y Oceánico- Químico- Agrónomo (se incluye, tras sentencia a un recurso, a la convocatoria de ampliación listas 2011) <p>Licenciado en Máquinas Navales</p> <p>Diplomado en Máquinas Navales</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aeronáutico especialidad Aeronaves, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales- Agrícola especialidad en Explotaciones Agropecuarias, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales- en Diseño Industrial- Industrial, en todas sus especialidades- de Minas en todas sus especialidades- Naval, especialidad en Estructuras Marinas- de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas</p>

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
113 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	<p>Arquitecto</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial - Aeronáutico - de Telecomunicación - Naval y Oceánico - Agrónomo - de Minas - Químico <p>Licenciado en Máquinas Navales</p> <p>Diplomado en Máquinas Navales</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, en todas sus especialidades - Aeronáutico, en todas sus especialidades - de Obras Públicas, en todas sus especialidades - de Telecomunicación, en todas sus especialidades - Naval, en todas sus especialidades - Agrícola, en todas sus especialidades - de Minas, en todas sus especialidades <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas</p>
115 PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biología - Geología - Veterinaria <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agrónomo - de Montes <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agrícola, en todas sus especialidades - Forestal, en todas sus especialidades <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.</p>
116 PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biología - Bioquímica - Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Ciencias Ambientales - Farmacia - Química - Veterinaria <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agrónomo - Químico <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas</p>
117 PROCESOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medicina - Farmacia - Biología - Bioquímica - Química - Ciencias ambientales - Odontología - Veterinaria <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.</p>

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
118 PROCESOS SANITARIOS	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biología - Bioquímica - Farmacia - Medicina - Odontología - Veterinaria <p>Diplomado en Enfermería</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.</p>
119 PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual - Publicidad y Relaciones Públicas - Periodismo - Ciencias de la Información (ampliación 2017) <p>Ingeniero de Telecomunicación</p> <p>Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen (ampliación 2017)</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.</p>
120 PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	<p>Licenciado en Química</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Químico - Industrial <p>Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.</p>
121 PROCESOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y CERÁMICA	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Física - Química <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Químico - Industrial - de Materiales - en Automática y Electrónica Industrial <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado en ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas</p>
122 PROCESOS Y PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual - Periodismo - Publicidad y Relaciones Públicas - Química <p>Ingeniero Químico</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Diseño Industrial - Forestal, especialidad en Industrias Forestales <p>Grado en Diseño Gráfico: M^a Ángeles González</p> <p>Estudios Superiores Artes Plásticas y Diseño. Diseño Gráfico: Susana Garrido, inspectora, está de acuerdo</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado en ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas</p>
123 PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE	<p>Arquitecto</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial - de Materiales - de Montes - en Organización Industrial <p>Arquitecto Técnico</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Diseño Industrial - Forestal, especialidad en Industrias Forestales - Industrial, en todas sus especialidades <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas</p>

CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
CÓDIGO: 0590

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
124 SISTEMAS ELECTRÓNICOS	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Física - Radioelectrónica Naval <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico - En Automática y Electrónica Industrial - En Electrónica - Industrial - De Minas - Naval y Oceánico - De Telecomunicación <p>Diplomado en Radioelectrónica Naval</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación - En Informática de Sistemas - Industrial, especialidad Electricidad, especialidad en Electrónica Industrial - De Telecomunicaciones, en todas sus especialidades <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.</p>
125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Física - Radioelectrónica Naval <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico - en Automática y Electrónica Industrial - en Electrónica - Industrial - de Minas - Naval y Oceánico - de Telecomunicación <p>Diplomado en Radioelectrónica Naval</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación - en Informática de Sistemas - Industrial, especialidad en Electricidad - Industrial, especialidad en Electrónica Industrial - de Telecomunicación, en todas sus especialidades <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.</p>
803 CULTUA CLÁSICA	Profesores de Latín y Griego

CUERPO: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CODIGO: 0591

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
021 TALLER DE VIDRIO Y CERÁMICA	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Física - Química <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de Materiales - en Automática y Electrónica Industrial - Industrial - Químico
201 COCINA Y PASTELERÍA	<p>Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Técnico Superior en Restauración. Técnico Especialista en Hostelería. Técnico Superior en Dirección de Cocina (RD 687/2010, de 20 de mayo)</p>

**CUERPO: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CODIGO: 0591**

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
<p>202 EQUIPOS ELECTRÓNICOS</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Física - Radioelectrónica naval <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico - en Automática y Electrónica Industrial - en Electrónica - Industrial - de Minas - Naval - de Telecomunicación <p>Diplomado en Radioelectrónica Naval</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación - en Informática de Sistemas - Industrial, especialidad en Electricidad, especialidad en Electrónica Industrial - de Telecomunicación, en todas sus especialidades
<p>203 ESTÉTICA</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Farmacia - Medicina - Biología - Química <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fisioterapia - Enfermería - Podología <p>Técnico Superior en Estética Técnico Especialista en Estética Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar (RD 881/2011, de 24 de junio)</p>
<p>204 FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE</p>	<p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial - de Montes - de Materiales <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Diseño Industrial - Industrial, especialidad Mecánica - Forestal, en todas sus especialidades <p>Técnico Superior en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Producción de Madera y Mueble - Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble. <p>Técnico Especialista:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Construcción Industrial de Madera - Ebanista - en Madera - en Modelista de Fundición - en Diseño y Fabricación de Muebles
<p>205 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y FLUIDOS</p>	<p>Arquitecto Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial - Aeronáutico - Naval y Oceánico - Agrónomo - de Minas - Químico <p>Licenciado en Máquinas Navales Diplomado en Máquinas Navales. Arquitecto Técnico. Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, en todas sus especialidades - Aeronáutico, en todas sus especialidades - Forestal, especialidad en Industrias Forestales - Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque - Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales - de Minas, en todas sus especialidades

CUERPO: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CODIGO: 0591

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
<p>206 INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Física - Radioelectrónica Naval <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico - en Automática y Electrónica Industrial - en Electrónica - Industrial - de Minas - Naval - de Telecomunicación <p>Diplomado en Radioelectrónica Naval</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación - en Informática de Sistemas - Industrial, especialidad en Electricidad, especialidad en Electrónica Industrial - de Telecomunicación, en todas sus especialidades
<p>208 LABORATORIO</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Química - Bioquímica - Farmacia - Ciencias y Tecnología de los Alimentos - Ciencias Ambientales <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Químico <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, especialidad en Química Industrial
<p>209 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS</p>	<p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial. - Aeronáutico. - Naval y Oceánico. - Agrónomo. - de Minas. - de Montes. <p>Licenciado en Máquinas Navales.</p> <p>Diplomado en Máquinas Navales.</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, especialidad en Mecánica. - Aeronáutico, en todas sus especialidades. - Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque. - Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. - de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras. <p>Técnico Superior en Automoción.</p> <p>Técnico Especialista en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Automoción. - Mantenimiento de Máquinas y Equipo de Construcción y Obras. - Mecánica y Electricidad del Automóvil.
<p>211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS</p>	<p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Automática y Electrónica Industrial. - Industrial. - de Materiales. - Naval y Oceánico. <p>Licenciado en Máquinas Navales.</p> <p>Diplomado en Máquinas Navales.</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, especialidad en Mecánica. - en Diseño Industrial. - Naval, especialidad en Estructuras Marinas. - de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia. - Agrícola especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. <p>Técnico Superior en Producción por mecanizado.</p> <p>Técnico Especialista:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Montaje y Construcción de maquinaria. - en Micromecánica de Máquinas- Herramientas. - en Micromecánica de Instrumentos. - Instrumentista en Sistemas de Medida. - en Utillajes y Montajes Mecánicas. - Mecánico de Armas. - en Fabricación Mecánica. - en Máquinas-herramientas. - en Matricería y Moldes. - en Control de Calidad. - en Micromecánica y Relojería.

**CUERPO: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CODIGO: 0591**

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
<p>212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION</p>	<p>Arquitecto Ingeniero: - Industrial - Naval y Oceánico - de Caminos, de Canales y Puertos = Ingeniería Civil Arquitecto Técnico Ingeniero Técnico: - Industrial, en todas sus especialidades - de Obras Públicas, en todas sus especialidades - Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales</p>
<p>213 OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA</p>	<p>Arquitecto Ingeniero: - Aeronáutico - Industrial - de Minas - Naval y Oceánico Licenciado en Máquinas Navales Diplomado en Máquinas Navales Arquitecto Técnico Ingeniero Técnico: - Aeronáutico especialidad en Aeronaves - Industrial, especialidad en Mecánica - en Diseño Industrial - Naval, especialidad en Estructuras Marinas - de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras - Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales</p>
<p>214 OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS</p>	<p>Licenciado en: - Biología - Bioquímica - Ciencia y Tecnología de los alimentos - Ciencias Ambientales - Farmacia - Química - Veterinaria Ingeniero en: - Agrónomo - Industrial - Químico Ingeniero Técnico en: - Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias. - Industrial, especialidad en Química Industrial</p>
<p>215 OPERACIONES DE PROCESOS</p>	<p>Licenciado en: - Química - Bioquímica. - Farmacia. - Ciencias y Tecnología de los Alimentos - Ciencias Ambientales Ingeniero Químico Ingeniero Técnico: - Industrial, especialidad en Química Industrial - Forestal, especialidad en Industrias Forestales</p>
<p>216 OPERACIONES DE PRODUCCIÓN AGRARIA</p>	<p>Licenciado en: - Biología - Geología - Química - Veterinaria .- Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Ciencias Ambientales Ingeniero: - Agrónomo - de Montes Ingeniero Técnico: - Agrícola, en todas sus especialidades - Forestal, en todas sus especialidades</p>
<p>217 PATRONAJE Y CONFECCIÓN</p>	<p>Ingeniero Técnico Industrial especialidad Textil</p>

**CUERPO: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CODIGO: 0591**

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
<p>218 PELUQUERÍA</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biología. - Bioquímica. - Farmacia. - Medicina. - Química. <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fisioterapia. - Enfermería. - Podología. <p>Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal (1995) Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa (2011) Técnico Especialista en Peluquería, rama Peluquería y Estética Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería (2011)</p>
<p>219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medicina - Farmacia - Biología - Bioquímica - Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Ciencias Ambientales - Odontología - Química - Veterinaria <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enfermería - Fisioterapia
<p>220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medicina - Farmacia - Biología - Bioquímica - Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Odontología - Veterinaria <p>Diplomado en Enfermería</p>
<p>221 PROCESOS COMERCIALES</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actuariales y Financieras - Economía - Investigación y Técnicas de Mercado - Publicidad y Relaciones Públicas <p>Ingeniero en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informática <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biblioteconomía y Documentación - Ciencias Empresariales - Gestión y Administración Pública <p>Ingeniero Técnico en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informática de Gestión - Informática de Sistemas
<p>222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actuariales y Financieras - Ciencias Políticas y de la Administración - Economía - Derecho <p>Ingeniero en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informática <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biblioteconomía y Documentación - Ciencias Empresariales - Gestión y Administración Pública <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informática de Gestión - Informática de Sistemas

CUERPO: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CODIGO: 0591

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
<p>223 PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual - Periodismo - Publicidad y Relaciones Públicas - Química <p>Ingeniero Químico</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, especialidad en Química Industrial - en Diseño Industrial - Forestal, especialidad en Industrias Forestales <p>Técnico superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas pero en Diseño y Producción Editorial no: Begoña Ibañez (profesora de la Escuelade Diseño)</p> <p>Técnico especialista en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Composición - Encuadernación - Impresión - Procesos Gráficos - Reproducción Fotomecánica - Composición de Artes Gráficas <p>Grado en Diseño Gráfico: M^a Ángeles González</p>
<p>224 PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRATAMIENTOS FÍSICO-QUÍMICOS</p>	<p>Licenciado en Química</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Químico - Industrial <p>Ingeniero Técnico Industrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - especialidad Textil - especialidad en Química Industrial
<p>225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pedagogía - Psicología - Sociología - Psicopedagogía <p>Diplomados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Social - Trabajo Social <p>Maestro en todas sus especialidades</p>
<p>226 SERVICIOS DE RESTAURACION</p>	<p>Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.</p> <p>Técnico Superior en Restauración.</p> <p>Técnico Especialista en Hostelería</p> <p>Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración (RD 688/2010, de 20 de mayo)</p>
<p>227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas - Física <p>Ingeniero en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informática - Telecomunicación <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, especialidad en Electrónica Industrial - en Informática de Gestión - en Informática de Sistemas - en Telecomunicación en todas sus especialidades <p>(la Diplomatura en Informática entra por equivalencia RD 1954/94)</p>
<p>228 SOLDADURA</p>	<p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial - Naval y Oceánico <p>Diplomado en Máquinas Navales</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales - Industrial, especialidad en Mecánica - Diseño Industrial - Naval, especialidad en Estructuras Marinas - Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles - Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales <p>Técnico Superior en Construcciones Metálicas</p> <p>Técnico Especialista en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Metálicas - Fabricación Soldada - Calderería en Chapa Estructural - Soldadura - Construcciones Metálicas y Soldador - Trazador Naval

CUERPO: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CODIGO: 0591

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
-----------------------	--

229 TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO

Licenciado en:

- Comunicación Audiovisual
- Publicidad y Relaciones Públicas
- Periodismo

Ingeniero de Telecomunicaciones
Ingeniero Técnico en Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen

PARA LAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA, APARTADO 6, DEL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO, TAMBIÉN SERÁN VÁLIDAS LAS SIGUIENTES TITULACIONES:

Técnico Especialista o Técnico Superior en una especialidad de Formación Profesional que pertenezca a la familia profesional de la especialidad por la que se participa, siempre y cuando acrediten además una experiencia docente de, al menos, dos años en Centros educativos públicos dependientes de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón. ? Esto vale sólo para aprobar la oposición

* A excepción de los aspirantes a las especialidades de “cocina y pastelería” y de “mecanizado y mantenimiento de máquinas”, al haber sido agotadas, por esta Comunidad Autónoma de Aragón, las cuatro primeras convocatorias a que se refería la disposición transitoria segunda del Real Decreto 777/1998. ? Esto vale sólo para aprobar la oposición

CUERPO: PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
CODIGO: 0592

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
-----------------------	--

001 ALEMÁN

Licenciado en:

- Filología alemana
- Traducción e Interpretación en el idioma correspondiente

Cualquier titulación superior del área de humanidades y:

- Certificado de Aptitud, certificado de nivel avanzado o superior en el idioma correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas.
- Titulaciones en el idioma correspondiente de nivel C1, recogidas en la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en BOA de 03/12/2014.

Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con alguno de los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.

003 CATALAN****

Licenciado en:

- Filosofía y Letras (Filología Catalana)
- Filosofía y Letras (mención Filología Catalana en la UAB)
- Filología Catalana
- Filología Valenciana
- Filología Hispánica (Filología Valenciana)

Cualquier titulación superior del área de Humanidades y Certificado de Aptitud en Catalán de la Escuela Oficial de Idiomas o Certificado de nivel superior de catalán.

Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.

004 CHINO

Licenciado en:

- Filología China
- Lengua y Literatura China
- Estudios de Asia Oriental
- Traducción e Interpretación en Chino

Cualquier titulación superior del área de humanidades y:

- Certificado de Aptitud en el idioma correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas o las recogidas en la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en BOA de 03/12/2014.

Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con alguno de los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.

006 ESPAÑOL PARA EXTRANJERO****

Licenciado en:

- Filosofía y Letras (Sección Filología Hispánica o Románica) ? esto es título antiguo corresponde a los siguientes
- Filología Hispánica
- Filología Románica.
- Lingüística
- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros
Haber cursado Lengua Española y Literatura Española ? esto se publicó así en la convocatoria de 2002

Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.

CUERPO: PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
CODIGO: 0592

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
008 FRANCÉS	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología Francesa - Traducción e interpretación en el idioma correspondiente <p>Cualquier titulación superior del área de humanidades y:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Aptitud, certificado de nivel avanzado o superior en el idioma correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas. - Titulaciones en el idioma correspondiente de nivel C1, recogidas en la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en BOA de 03/12/2014. <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con alguno de los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.</p>
011 INGLÉS	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología Inglesa - Traducción e interpretación en el idioma correspondiente <p>Cualquier titulación superior del área de humanidades y:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Aptitud, certificado de nivel avanzado o superior en el idioma correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas. - Titulaciones en el idioma correspondiente de nivel C1, recogidas en la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en BOA de 03/12/2014. <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con alguno de los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.</p>
012 ITALIANO	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología italiana - Traducción e Interpretación en el idioma correspondiente <p>Cualquier titulación superior del área de humanidades y:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Aptitud, certificado de nivel avanzado o superior en el idioma correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas. - Titulaciones en el idioma correspondiente de nivel C1, recogidas en la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en BOA de 03/12/2014. <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con alguno de los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.</p>
017 RUSO	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología del idioma correspondiente - Traducción e Interpretación en el idioma correspondiente <p>Cualquier titulación superior del área de humanidades y:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Aptitud, certificado de nivel avanzado o superior en el idioma correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas. - Titulaciones en el idioma correspondiente de nivel C1, recogidas en la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en BOA de 03/12/2014. <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.</p>

CUERPO: CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
CODIGO: 0593

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
001 ACORDEÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Acordeón correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. - Profesor Superior de Acordeón correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
002 ARMONÍA Y MELODÍA ACOMPAÑADA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Composición correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. - Profesor Superior de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
003 ARPA ? NO HAY LISTAS DE INTERINOS	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arpa correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. - Profesor Superior de Arpa correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
006 CANTO ? NO HAY LISTAS DE INTERINOS	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Canto correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. - Profesor Superior de Canto correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.

008 CLARINETE	<p>- Título Superior de Clarinete correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>- Profesor Superior de Clarinete correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
009 CLAVE ? NO HAY LISTAS DE INTERINOS	<p>- Título Superior de Clave correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>- Profesor Superior de Clave correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
010 COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN	<p>- Título Superior de Composición ?.correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>- Profesor Superior de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
015 CONTRAPUNTO Y FUGA	<p>- Título Superior de Composición ?.correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>- Profesor Superior de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
020 DIRECCIÓN DE COROS	<p>- Título Superior de Dirección de Coro correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>- Profesor Superior de Dirección de Coro correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
023 DIRECCIÓN DE ORQUESTA Y CONJUNTO INSTRUMENTAL	<p>- Título Superior de Dirección de Orquesta correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>- Profesor Superior de Dirección de Orquesta correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
028 ESTÉTICA E HISTORIA DE LA MÚSICA, DE LA CULTURA Y DEL ARTE	<p>- Título Superior de Musicología correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>- Profesor Superior de Musicología correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música ?.</p>
030 FAGOT	<p>- Título Superior de Fagot correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>- Profesor Superior de Fagot correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
031 FLAUTA DE PICO	<p>- Título Superior de Flauta de Pico correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>- Profesor Superior de Flauta de Pico correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
032 FLAUTA TRAVESERA	<p>- Título Superior Flauta Travesera correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>- Profesor Superior de Flauta Travesera correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
033 FOLKLORE MUSICAL	<p>- Título Superior Musicología correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>- Profesor Superior de Musicología correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
034 GREGORIANO	<p>- Título Superior Musicología ? correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>- Profesor Superior de Musicología correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
035 GUITARRA	<p>- Título Superior Guitarra correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>- Profesor Superior de Guitarra correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
042 INSTRUMENTOS DE PULSO Y PÚA	<p>- Título Superior Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y el Barroco, Instrumentos de la Música Antigua, Instrumentos de la Música Tradicional y Popular, Instrumentos de Púa ? correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>- Profesor Superior de Instrumentos de Púa correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
050 MÚSICA DE CÁMARA Titulaciones comprobadas y modificadas por correo electrónico de la Inspectora Marta Oroz de 15/10/2013	<p>- Título Superior de la especialidad instrumental correspondiente del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>- Profesor Superior de Música de Cámara del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>- Profesor Superior de especialidad instrumental del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores</p>
051 MUSICOLOGÍA	<p>- Título Superior Musicología correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>- Profesor Superior de Musicología correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>

052 OBOE	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior Oboe correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. - Profesor Superior de Oboe correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
053 ORGANOS	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Órgano correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. - Profesor Superior de Órgano correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
057 PEDAGOGÍA MUSICAL	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Pedagogía del Lenguaje y Educación Musical ?. correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. - Profesor Superior de Pedagogía Musical correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
058 PERCUSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Percusión correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. - Profesor Superior de Percusión correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
059 PIANO	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Piano correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. - Profesor Superior de Piano correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
061 REPENTIZACIÓN, TRANSPOSICIÓN INSTRUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de ?.correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. - Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
065 RÍTMICA Y PALEOGRAFÍA ? NO HAY LISTAS DE INTERINOS	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Musicología correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. - Profesor Superior de Musicología correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
066 SAXOFON	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Saxofón correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. - Profesor Superior de Saxofón correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
068 SOLFEO Y TEORÍA DE LA MÚSICA Nueva 2011: Titulaciones comprobadas y modificadas por informe de la Inspectora Marta Oroz de 11/10/2011	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. - Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. - Profesor Superior de Piano del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre o equivalente de planes anteriores. - Título Superior de Piano, del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. - Profesor Superior de Musicología del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre o equivalente de planes anteriores. - Título Superior de Musicología, del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.
072 TROMBÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Trombon correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. - Profesor Superior de Trombon correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
074 TROMPA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Trompa correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. - Profesor Superior de Trompa correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
075 TROMPETA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Trompeta correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. - Profesor Superior de Trompeta correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
076 TUBA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Tuba correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. - Profesor Superior de Tuba ?. correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
077 VIOLA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Viola correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. - Profesor Superior de Viola correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
078 VIOLIN	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Violín correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. - Profesor Superior de Violín correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
079 VIOLONCELLO	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Violoncello correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. - Profesor Superior de Violoncello correspondiente del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.

CUERPO: PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
CODIGO: 0594

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
401 ACORDEÓN	<p>Título Superior de Acordeón del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>Profesor Superior de Acordeón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Profesor de Acordeón regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
402 ARPA	<p>Título Superior de Arpa del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>Profesor Superior de Arpa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Profesor de Arpa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
403 CANTO	<p>Título de Profesor Superior de Canto del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Título de Profesor de Canto del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Diploma Superior de Especialización para Solistas de la Escuela Superior de Canto.</p> <p>Diploma de Cantante de Ópera de la Escuela Superior de Canto.</p>
404 CLARINETE	<p>Título Superior de Clarinete del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>Profesor Superior de Clarinete del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Profesor de Clarinete del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
405 CLAVE	<p>Título Superior de Clave del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>Profesor Superior de Clave del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Profesor de Clave regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
406 CONTRABAJO	<p>Título Superior de Contrabajo del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>Profesor Superior de Contrabajo del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Profesor de Contrabajo del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
407 CORO	<p>Título Superior de Dirección de Coro ? del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>Profesor Superior de Dirección de Coro del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Profesor de Fagot del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
408 FAGOT	<p>Título Superior de Fagot del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>Profesor Superior de Fagot del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Profesor de Canto del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores, más acreditación de experiencia en Dirección de Coros ?.</p> <p>Diploma de Solista Especializado de la Escuela Superior de Canto, más acreditación de experiencia en Dirección de Coros ?.</p> <p>Diploma de Cantante de Ópera y Concierto de la Escuela Superior de Canto, más acreditación de experiencia en Dirección de Coros ?.</p> <p>Profesor Superior de Solfeo del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalente de planes anteriores más acreditación de experiencia en Dirección de Coros ?.</p>

CUERPO: PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS CODIGO: 0594	
ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
410 FLAUTA TRAVESERA	Título Superior de Flauta Travesera del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. Profesor Superior de Flauta Travesera del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. Profesor de Flauta Travesera regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
411 FLAUTA DE PICO	Título Superior de Flauta de Pico del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. Profesor Superior de Flauta de Pico del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. Profesor de Flauta de Pico del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
412 FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	Título Superior de Música: Especialidad composición, regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. Título de Profesor Superior de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación, regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. Título de Profesor de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación, regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
414 GUITARRA	Título Superior de Guitarra correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. Profesor Superior de Guitarra del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. Profesor de Guitarra del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
416 HISTORIA DE LA MÚSICA Confirmado con Marta Oroz 2/12/2013	Título Superior de Musicología correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. Profesor Superior de Musicología del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. Licenciado en Historia y Ciencias de la Música Licenciado en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte (sección Musicología)
417 INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y DEL BARROCO	Profesor Superior de Música: Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y el Barroco correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. Profesor Superior de Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y el Barroco correspondiente al Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. ? convocatoria de 9-5-2008. Profesor de Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y el Barroco correspondiente al Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. ? Títulos extranjeros de Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y el Barroco homologados por el Estado Español. ?
418 INSTRUMENTOS DE PUA	Título Superior de Instrumentos de Púa del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. Profesor Superior de Instrumentos de Púa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. Profesor de Instrumentos de Púa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
419 OBOE	Título Superior de Oboe del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. Profesor Superior de Oboe del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. Profesor de Oboe regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
420 ORGANO	Título Superior de Órgano del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. Profesor Superior de Órgano del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. Profesor de Órgano del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
421 ORQUESTA	Título Superior de Dirección de Orquesta del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. Profesor Superior de Dirección de Orquesta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. Profesor de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.

CUERPO: PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
CODIGO: 0594

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
422 PERCUSION	<p>Título Superior de Percusión del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>Profesor Superior de Percusión del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Profesor de Percusión del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
423 PIANO	<p>Título Superior de Música: especialidad Piano, regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>Título de Profesor Superior de Piano regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Título de Profesor de Piano regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p>
424 SAXOFON	<p>Título Superior de Saxofón del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>Profesor Superior de Saxofón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Profesor de Saxofón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
426 TROMBON	<p>Título Superior de Trombón del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>Profesor Superior de Trombón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Profesor de Trombón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
427 TROMPA	<p>Título Superior de Trompa correspondiente al Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>Profesor Superior de Trompa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Profesor de Trompa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p>
428 TROMPETA	<p>Título Superior de Trompeta del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>Profesor Superior de Trompeta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Profesor de Trompeta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
429 TUBA	<p>Título Superior de Tuba del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>Profesor Superior de Tuba del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Profesor de Tuba del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
431 VIOLA	<p>Título Superior de Viola del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>Profesor Superior de Viola del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Profesor de Viola del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
432 VIOLA DA GAMBA	<p>Título Superior de Viola Da Gamba del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>Profesor Superior de Viola Da Gamba ? del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Profesor de Viola Da Gamba ? del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
433 VIOLIN	<p>Título Superior de Música: especialidad Violín, regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>Título de Profesor Superior de Violín regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Título de Profesor de Violín regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>
434 VIOLONCELLO	<p>Título Superior de Violoncello del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.</p> <p>Profesor Superior de Violoncello del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p> <p>Profesor de Violoncello del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</p>

CUERPO: PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS CODIGO: 0594	
ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
460 LENGUAJE MUSICAL	Título Superior de Música: especialidad Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril. Título de Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento, regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. Título de Profesor de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento, regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.

CUERPO: PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO CODIGO: 0595	
ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
503 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS ESCULTÓRICAS	Arquitecto Ingeniero Químico Licenciado en: - Geología - Historia del Arte - Química - Bellas Artes Titulo Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales especialidad de Escultura
504 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS	Arquitecto Ingeniero Químico Licenciado en : - Historia del Arte - Química - Bellas Artes Titulo Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales especialidad de Pintura
507 DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	Arquitecto Licenciado en Bellas Artes
508 DIBUJO TÉCNICO	Arquitecto Licenciado en Bellas Artes Ingeniero: - Agrónomo - Aeronáutico - en Automática y Electrónica Industrial - de Caminos, Canales y Puertos - Ingeniería Civil - en Electrónica - en Geodesia y Cartografía - Industrial - en Informática - de materiales - de Minas - de montes - Naval y Oceánico - en Organización Industrial - Químico - de Telecomunicación
509 DISEÑO DE INTERIORES	- Arquitecto - Ingeniero Industrial - Ingeniero de Materiales - Licenciado en Bellas Artes - Título de Diseño especialidad Diseño de Interiores

CUERPO: PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
CODIGO: 0595

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
510 DISEÑO DE MODA	Licenciado en Bellas Artes Arquitecto Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> - Agrónomo - Aeronáutico - en Automática y Electrónica Industrial - de Caminos, Canales y Puertos = Ingeniería Civil - en Electrónica - en Geodesia y Cartografía - Industrial - en Informática - de materiales - de Minas - de montes - Naval y Oceánico - en Organización Industrial - Químico - de Telecomunicación
511 DISEÑO DE PRODUCTO	Arquitecto Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> - Agrónomo - Aeronáutico - en Automática y Electrónica Industrial - de Caminos, Canales y Puertos = Ingeniería Civil - en Electrónica - en Geodesia y Cartografía - Industrial - en Informática - de materiales - de Minas - de montes - Naval y Oceánico - en Organización Industrial - Químico - de Telecomunicación Licenciado en Bellas Artes Título de Diseño especialidad Diseño de productos
512 DISEÑO GRÁFICO	Arquitecto Ingeniero: ? <ul style="list-style-type: none"> - Agrónomo - Aeronáutico - en Automática y Electrónica Industrial - de Caminos, Canales y Puertos = Ingeniería Civil - en Electrónica - en Geodesia y Cartografía - Industrial - en Informática - de materiales - de Minas - de montes - Naval y Oceánico - en Organización Industrial - Químico - de Telecomunicación Licenciado en Bellas Artes Título de Diseño especialidad Diseño Gráfico Título Superior Diseño Gráfico (RD 21/15 de 23 enero) Grado en Arquitectura Técnica (por similitud con Arquitecto + Grado, derivado de ampliación de 26/03/15) Grado en Ingeniería Civil (por similitud con Arquitecto + Grado, derivado de ampliación de 26/03/15) Grado en Ingeniería mecánica (por similitud con Ing. Industrial + Grado, derivado de ampliación de 26/03/15) Grado en Ingeniería Civil (por similitud con Ing. Caminos, Canales, Puertos + Grado, derivado de ampliación de 26/03/15) Graduado en Artes Aplicadas esp. Diseño Grafico (RD 440/1994 de 11 marzo) NO PUEDE XQ ES TEC. SUP. (BOE 25/05/99)
515 FOTOGRAFÍA	Licenciado en : <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual - Bellas Artes - Publicidad y Relaciones Públicas - Ingeniero de Telecomunicaciones
516 HISTORIA DEL ARTE	Arquitecto ? titulaciones distintas a la convocatoria de oposición del MEC Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> - Historia del Arte - Historia ? - Bellas Artes ?

CUERPO: PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO CODIGO: 0595	
ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
517 JOYERÍA Y ORFEBRERÍA ? NADIE TENÍA LA TITULACIÓN	Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto y título de Técnico Superior de Artes Plásticas y de Diseño en - - Bisutería artística - Joyería artística.
520 MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	Arquitecto Ingeniero en todas sus especialidades Licenciado en Física del BOE original Licenciado en Química del BOE original Licenciado en Matemáticas del BOE original
521 MEDIOS AUDIOVISUALES	Licenciado en: - Comunicación Audiovisual - Bellas Artes - Publicidad y Relaciones Públicas
522 MEDIOS INFORMÁTICOS	Arquitecto Licenciado en: - Bellas Artes - Comunicación Audiovisual Ingeniero en Informática Ingeniero de Telecomunicaciones
523 ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	Ingeniero en Organización Industrial ? titulaciones distintas a la convocatoria de oposición del MEC Licenciado en: - Derecho - Administración y Dirección de Empresas - Economía ?
525 VOLUMEN	Arquitecto - Licenciado en Bellas Artes Ingeniero: - de Caminos, Canales y Puertos = Ingeniería Civil - Aeronáutico - Industrial - de Materiales - de Minas

CUERPO: MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO CODIGO: 0596	
ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
107 DISEÑO GRÁFICO ASISTIDO POR ORDENADOR	Graduado en Artes Aplicadas en las especialidades de Calzado, Carteles, Delineación Artística, Dibujo Publicitario, Diseño Gráfico, Ilustración Artística, Proyectos, Rotulación y Trazado ? de ampliación de listas del año 2002 Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: Ilustración ? Gráfica Publicitaria ? Edición de Arte ?
604 DORADO Y POLICROMÍA	Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes aplicadas de la Madera ? Los Títulos de Graduado en Artes Aplicadas que conforme a la Orden de 14 de mayo de 1999 (BOE del 25) tengan correspondencia con los Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño indicados en el punto anterior ?
608 FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN	Licenciado en Bellas Artes ? del mec Título Superior de Diseño en cualquier especialidad ? Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: Gráfica Publicitaria ? Ilustración ? Fotografía Artística ? Los Títulos de Graduado en Artes Aplicadas que conforme a la Orden de 14 de mayo de 1999 (BOE del 25) tengan correspondencia con los Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño indicados en el punto anterior ?

CUERPO: MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
CODIGO: 0596

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
610 MOLDES Y REPRODUCCIONES	<p>Graduado en Artes Aplicadas en las especialidades de: Cerámica, Cerámica Artística, Moldeado y Vaciado, Técnicas del Volumen y Vaciado. ?</p> <p>Graduado en Cerámica (Escuela de Cerámica). ?</p> <p>Perito en Cerámica Artística. ?</p> <p>Título Superior de Artes Aplicadas y Diseño: Artes aplicadas a la Escultura. Artes aplicadas al metal. Modelismo y matricería cerámica.</p>
612 TALLA EN PIEDRA Y MADERA	<p>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: Artes aplicadas de la Escultura Artes aplicadas de la Madera Artes aplicadas de la Piedra</p> <p>Los Títulos de Graduado en Artes Aplicadas que conforme a la Orden de 14 de mayo de 1999 (BOE del 25) tengan correspondencia con los Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño indicados en el punto anterior</p>
613 TÉCNICAS CERÁMICAS	<p>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño :</p> <ul style="list-style-type: none"> Cerámica artística Pavimentos y revestimientos Cerámicos. Modelismo y matricería cerámica
614 TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN (comprobada 07/05/09)	<p>Licenciado en Bellas Artes con asignaturas cursadas de grabado</p> <p>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grabado y técnicas de estampación - Ilustración <p>Los Títulos de Graduado en Artes Aplicadas que conforme a la Orden de 14 de mayo de 1999 (BOE del 25) tengan correspondencia con los Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño indicados en el punto anterior</p>
615 TÉCNICAS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA	<p>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> Bisutería artística ? Joyería artística ? <p>Los Títulos de Graduado en Artes Aplicadas que conforme a la Orden de 14 de mayo de 1999 (BOE del 25) tengan correspondencia con los Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño indicados en el punto anterior ?</p>
618 TÉCNICAS DEL METAL (comprobada 15/07/2009)	<p>Licenciado en Bellas Artes</p> <p>Titulado de Escuela Superior de Diseño</p> <p>Titulado de Escuela Superior de Conservación y Restauración de bienes culturales</p> <p>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artes aplicadas a la escultura - Artes aplicadas del metal <p>Los Títulos de Graduado en Artes Aplicadas que conforme a la Orden de 14 de mayo de 1999 (BOE del 25) tengan correspondencia con los Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño indicados en el punto anterior</p>

01/10/2008